

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

1103

30 MAR. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de 27 de Junio de 2001 y la Ordenanza N° 20 de "Actividades en la vía pública".

TENIENDO PRESENTE: 1.- El decreto Alcaldicio N° 03252 del 20/08/2007, el que caduca la patente de feria libre del Sr. SOTO VILLAZA HECTOR MARIO . Rol 2-12363.-

2.- Que revisados el sistema de patentes comerciales el contribuyente ha pagado el total deuda correspondiente del segundo semestre año 2004 al segundo semestre año 2009.

3.- La solicitud de reactivación de la patente de ferias libres presentada por el Sr. SOTO VILLAZA HECTOR MARIO de fecha 26/03/2010

DECRETO

DEJESE SIN EFECTO, el decreto N° 03252 de fecha 20/08/2007, en atención a lo indicado precedentemente y REACTIVESE, a contar del 1er. semestre del 2010 la patente de feria libre rol 2-12363, en atención al punto 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRE : SOTO VILLAZA HECTOR MARIO  
RUT : 14.005.977-3  
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS  
ROL : 2-12363

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)